

Sesión de preguntas y respuestas en la rueda de prensa ofrecida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la aclaración a la respuesta del Ejecutivo y la solicitud de reconsideración de medidas cautelares relacionadas con el donativo al Santuario de los Mártires.

Pregunta: Es por mera voluntad del Ejecutivo estatal; sin embargo, hay también, previo, un informe justificativo.

Respuesta: Sí, ese informe justificativo que marca le ley vence el día 21 de este mes, porque fue concedida la ampliación del término de 6 días por parte de la Quinta Visitaduría; se vencería hoy, se le amplió el término la semana pasada. Ellos lo solicitaron y con mucho gusto estamos concediendo, justificado en que, según ellos, requerían de más información o de algunos otros elementos que tendrían que pedirle a la Secretaría de Finanzas. En consecuencia, el día 21 vence el primer término porque ya están corriendo algunos otros términos también de otras quejas que han llegado por el mismo acto.

Pregunta: ¿Tiene la obligación de contestar este informe? ¿Nos recuerda qué información se les solicitó?

Respuesta: Definitivamente que tiene la obligación de contestar ese informe, porque la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es muy clara. Inclusive, el no contestarlo tácitamente implicaría que está siendo aceptados los hechos o los conceptos de violación en que se fundamentan las quejas presentadas por todos los ciudadanos que decidieron hacerlo, y en su momento, al resolver... esto es salvo que existiera prueba en contrario, de antemano, si ya no hubiera más defensa, el no contestar es aceptar o dar por ciertos los actos que se le reclaman o los conceptos de violación que en este momento se señalan; pero al mismo tiempo la Ley de la Comisión Estatal contempla que si un servidor público en el estado, llámese de la administración estatal o municipal, no contesta o se niega o entorpece el procedimiento, en su momento se tendrá que valorar para efecto de que quede también asentado dentro de una probable recomendación esa situación de no acatar la legalidad y no cumplir con la función pública adecuadamente.

Pregunta: ¿Nos recuerda la información que se le solicitó al Gobierno del Estado?

Respuesta: Con independencia de que se le solicitó el informe de ley para conocer los fundamentos que motivó el otorgamiento del donativo, son tres conceptos que se le pidieron: el origen de los recursos, de qué partida presupuestal se están tomando o se tomaron y, en su caso, si hubo un acuerdo del Ejecutivo debidamente fundado y motivado para emitir ese acto.

Pregunta: La información, comenta el Gobierno del Estado, que ya ayer por la noche se subió a la página de Internet, ¿se dan ustedes por notificados? ¿Buscarán esta información en la página?

Respuesta: No, la ley es muy clara. El Ejecutivo, como cualquier otro servidor público, debe de dar contestación por escrito, así es como debe de venir la información; por tanto, esa información puede ayudar para ir teniendo nosotros algún antecedente sobre la fundamentación, pero independientemente de eso, esperamos nosotros una contestación por escrito.

Pregunta: El Gobierno del Estado no está obligado a responder esta petición que ustedes están haciendo y también la medida cautelar sigue, eso es por un lado, o sea, ellos pueden no contestar esto y si eso sucediera ¿qué puede suceder?

Respuesta: La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos obliga a todos los servidores públicos de esta entidad a dar contestación a las peticiones que haga la Comisión Estatal de Derechos Humanos como consecuencia de la integración de quejas; por tanto, esto no está en discusión. Sin embargo, nosotros seguimos pensando en que estamos ante el primer servidor público del estado que debe de actuar con congruencia, con legalidad y, sobre todo, fortaleciendo un estado democrático, un estado de Derecho y la misma legalidad que debe de observarse en esta entidad tan importante del país como lo es Jalisco.

Pregunta: El secretario general de Gobierno manifestaba que tal vez las personas que han interpuesto su queja se equivocaron de instancia porque no se viola ningún derecho en el caso de la “macrolimosna”.

Respuesta: Ya lo estamos aclarando, dentro de este documento le estamos haciendo ver de que independientemente las personas tengan la libertad para acudir ante otras instancias, como viene siendo, tal como lo dice el Ejecutivo, tribunales competentes, puedan hacerlo, inclusive ante el Congreso del Estado, ante cualquier instancia, pero las bondades que tiene el procedimiento también y la defensa de los derechos humanos es que no nos limita, ni tampoco limita a la sociedad. Hay muchos casos que se han ventilado ante Derechos Humanos, y que también se llevan ante instancias jurisdiccionales, como ya lo explicamos aquí, eso de ninguna forma está limitado ni tampoco está afectado para no hacerse.

Pregunta: ¿Licenciado, se viola otro derecho humano además del derecho a la legalidad por presuntamente haber desviado los recursos públicos?

Respuesta: Ustedes saben que la posición de la Comisión, en todos estos asuntos, es de no prejuzgar. La Comisión no puede hablar en este momento de si se violan o no se violan derechos, eso será en el momento que se resuelvan las quejas y que será después de haber agotado el procedimiento, es cuando, entonces, hablaremos si se violan o no derechos humanos.

Pregunta: ¿Pero cuáles son?

Respuesta: No es la Comisión quien pueda señalar cuáles son los probables derechos, más bien diremos los probables derechos que los quejosos están señalando, y que esos ya los hemos señalado en varias ocasiones.

Hablan de la violación a la legalidad, a la falta de fundamentación, de la violación al Estado laico, del ejercicio indebido de la función pública, se señalan muchas violaciones. Eso es lo que los quejosos consideran que les han sido violados

parte de sus derechos humanos en esos aspectos. Por tanto, el objetivo de la Comisión es llegar a determinar, mediante la declaración, si hubo o no violación a esos derechos humanos. Eso es lo que nosotros vamos a analizar y eso es lo que nosotros tenemos que resolver.

Pregunta: ¿Qué es lo peor que le pudiera pasar al Gobierno del Estado, en el supuesto, claro, de que no acatara ninguno de esos procedimientos?

Respuesta: Desde el mismo día de ayer ya estábamos mencionando nosotros que el hecho que acepte o no acepte la medida cautelar, que rinda o no rinda informe, eso no es responsabilidad de la Comisión.

La Comisión está haciendo su trabajo, está cumpliendo con su función de acuerdo a la legalidad, lo demás son consecuencias que debe medir el propio Ejecutivo del Estado y, por tanto, deberá enfrentar las consecuencias que pudiera tener esto en caso de acreditarse la violación al derecho humano.

Pregunta: ¿Pero no podría ir por ahí que el Gobierno del Estado esté haciendo oídos sordos pensando que esto no queda más que como un prietito en el arroz, en la reputación?

Respuesta: Yo creo que estamos hablando aquí no de un litigio entre el Ejecutivo y la Comisión, la Comisión no va a entrar más a la polémica en este caso. Estamos simplemente aclarando una situación que el día de ayer nos pareció lamentable, nos pareció sorprendente, porque si no defendemos nuestra competencia, entonces qué estamos haciendo.

Eso es por una parte, debatir más el tema y adelantarnos. Yo creo que ya es especular mucho, simplemente el Ejecutivo tiene que actuar con responsabilidad en este caso. Yo creo que como principal servidor público debe de pensarse en estar fortaleciendo a las instituciones, él ha hablado mucho de que estará siempre atendiendo y estará respetándose en su gobierno los derechos humanos, nosotros simplemente pedimos congruencia en cuanto al discurso y los hechos.

Pregunta: ¿Este caso pudiera ir a la Comisión Nacional de Derechos Humanos?

Respuesta: Si la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que deben ellos ejercer la facultad de atracción que establece la propia ley de la Comisión Estatal, claro que el asunto se puede ir a la Comisión Nacional. Nosotros no tenemos la intención de pedirle la coadyuvancia ni tampoco remitirle el asunto a la Comisión Nacional. Si la Comisión Nacional en el ejercicio de esa facultad que tiene ejerce precisamente la facultad de atracción, el asunto tendremos que enviarlo a la Comisión Nacional, pero nosotros no tenemos esa intención, creemos que es un asunto en el que tenemos plena capacidad y plena competencia para poder resolverlo nosotros.

Pregunta: ¿La nacional ya sabe del asunto, sí está enterada que Emilio es el...

Respuesta: Bueno yo anduve en Monterrey la semana pasada y todos los demás compañeros lo saben, yo creo que el licenciado Omar Williams, el ombudsman de Aguascalientes también puede decir si sabía o no sabía. Yo creo que sí se sabe, yo creo que sí se sabe en todo el país de lo que está sucediendo y claro que nosotros en este caso vamos a estar actuando con mucha responsabilidad y sin el ánimo de entrar en mayor

confrontación. Era necesario nada más aclarar este punto, es lo que nos compete, de aquí para adelante estaremos, como ya lo dijimos también ayer, informando a ustedes cómo van los avances; las acciones que se están realizando; las diligencias que vayamos desahogando; así como la estadística que ustedes se han visto muy interesados en darla a conocer y con mucho gusto estaremos. Pero ya este tema a partir de mañana la responsabilidad recae única y exclusivamente en el ejecutivo de acatar o no la medida cautelar...

Pregunta: ¿Pero sí nos va a decir si sí o no la aceptaron?

Respuesta: Ah claro que sí, con mucho gusto.

Pregunta: ¿En la respuesta a las quejas presentadas, 3 mil seiscientas hasta este momento, no se juega la Comisión Estatal de Derechos Humanos su credibilidad?

Respuesta: Todos los días y en todos los casos estamos jugándonos nuestra credibilidad institucional, nuestra fuerza moral. Yo creo que por esa razón estamos muy conscientes de que cualquier asunto debemos de actuar siempre con mucha responsabilidad y profesionalismo. Así es como seguiremos actuando, independientemente si en este caso fueran una o llegan a cien mil quejas, a nosotros nos basta con la primera para tener que actuar en ese mismo sentir y con esa misma congruencia y claro, reiterar nuestro compromiso absoluto con la sociedad jalisciense.

Pregunta: ¿Cuántas quejas ya tienen ustedes?

Respuesta: De acuerdo al reporte del director de Quejas, Orientación y Seguimiento, el licenciado Luis Arturo Jiménez, ahorita se está cerrando el cómputo en 3 mil 662 quejas.

Pregunta: ¿Qué significa eso?

Respuesta: Significa que la sociedad confía en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, significa que hay una inconformidad, significa que se cuestiona esa parte de la función pública que nosotros tenemos un gran compromiso para responder como corresponda, de actuar con lo que se realice dentro de las investigaciones y lo que se realice dentro de todos los procedimientos que tenemos que llevar y los trataremos que resolver con la mayor prontitud posible.

Pregunta: ¿Ya se rebasó el histórico de la Comisión?

Respuesta: Ya se rebasó el histórico, ya se rebasó los récords nacionales y yo no sé si esto llegue a los internacionales pero por lo pronto...

Pregunta: ¿Si reconoce que también a nivel nacional es el funcionario más señalado?

Respuesta: Bueno, pues eso dicen mis compañeros ombudsman...